



Presupuestos de las Entidades locales para 2014

Entidad Local: (2231)

F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto

Entidad	Gasto computable Liquid.2013 (GC2013) ^I (1)	(2) =(1)* (1+TRCPIB) ^{II}	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.2014 (IncNorm2014) ^{III} (3)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)+(4)	Gasto computable Pto.2014 (GC204) ^{IV} (6)
01-29-015-AA-000 Antequera	19.870.672,75	20.168.732,84	0,00	0,00	20.168.732,84	18.887.133,24
01-29-015-AV-001 P. Deportivo Municipal	1.455.104,15	1.476.930,71	0,00	0,00	1.476.930,71	1.548.195,05
01-29-015-AV-002 O. Aut. Prom. y Desarrollo	841.951,56	854.580,83	0,00	0,00	854.580,83	1.444.803,55
01-29-015-AV-003 F. Animación Cultural	799.945,40	811.944,58	0,00	0,00	811.944,58	939.706,97
01-29-015-AP-002 S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	384.230,14	389.993,59	0,00	0,00	389.993,59	353.975,00
Total de gasto computable	23.351.904,00	23.702.182,55	0,00	0,00	23.702.182,55	23.173.813,81

¿Incumple la Corporación Local la regla de gasto en 2013?^V

SI
 NO

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2014 (GC2014)" (5)-(6)
% incremento gasto computable 2014 s/ 2013

528.368,74
-0,76

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DEL GASTO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

(I) (GC2013) Gasto computable en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013

(II) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2014 es el 1,5%)

(III) (IncNorm2014) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el Presupuesto del ejercicio 2014.

(IV) (GC2014) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2014

(V) En caso de incumplimiento del objetivo de la regla de gasto se formulará un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto (art 21.1 LO 2/2012)

ENVIAR

VOLVER